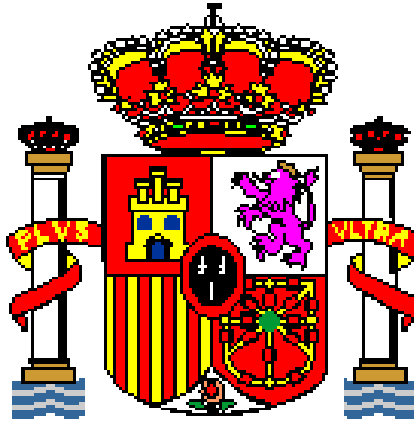




MEMORIA DEL AÑO 2.023

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÁCERES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo con las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de Servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y Archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IML el **Equipo Psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Con fecha 1 de julio de 2022, se integran en el IMLCF de Cáceres, el Equipo de Menores, compuesto por Psicóloga, Trabajadora Social y Educador Social.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n
Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres
Teléfono 927620199-Fax 927620271
Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

ORGANIGRAMA DEL IMLCF DE CACERES

1. Dirección
2. Consejo de Dirección
3. Comisión de formación e investigación del IMLCF actualizada.
4. Unidad docente de la especialidad de medicina Legal y Forense.
5. Comisión de docencia de la especialidad de MLYF.
6. Servicio de Patología forense
7. Servicio de clínica Forense
8. Sección de laboratorio
9. Laboratorio de histopatología de los IMLCF de Cáceres y Badajoz.
10. Sección de Archivo y organización del IMLCF.
11. Secretaria General del IMLCF.
12. Equipos técnicos: familia, UVFI y Menores.

PLANTILLA ACTUAL DEL IMLCF

Actualmente la plantilla del IMLCF esta conformada por los siguientes profesionales

1. 13 Medicos Forenses: 7 titulares y 5 interinos.
2. 06 Psicologos: 5 titulares y 1 interina
3. 05 Trabajadores sociales: 1 titular, 1 interina, 3 VACANTES.
4. 01 Educador social: 1 titular.
5. 5 Funcionarios de tramitación: 3 titulares y 2 interinos.
6. 4 Tecnicos de autopsia: 4 con contrato fijo.
7. Residentes especialidad MIR: 1 R1 y 1R2.

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF. Se han realizado 8 sesiones clínicas en el año 2023

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

Hemos colaborado durante el año 2023 en el plan del TSJ de Extremadura “Educar en Justicia” habiéndose impartido en torno a 20 charlas a escolares de la región sobre el funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

Hemos recibido alumnos en prácticas de criminología y de psicología.
1 alumna MIR R1 de anatomía Patológica ha rotado en la Unidad docente del IMLCF durante un mes.

1 Alumno de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Perú ha rotado por nuestra UD durante 2 meses.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que, en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médicolegales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio

a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA

Estos equipos están formados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

... 7º.- EQUIPO DE MENORES

Valoración de los menores infractores.

ACTIVIDAD PERICIAL
DEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DE
CÁCERES
EN EL AÑO 2023

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La memoria de la actividad en Clínica Forense del ejercicio 2023 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2023 se informaron un total de 3784 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

**TOTAL ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2023
3784**

Es importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 3784 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN

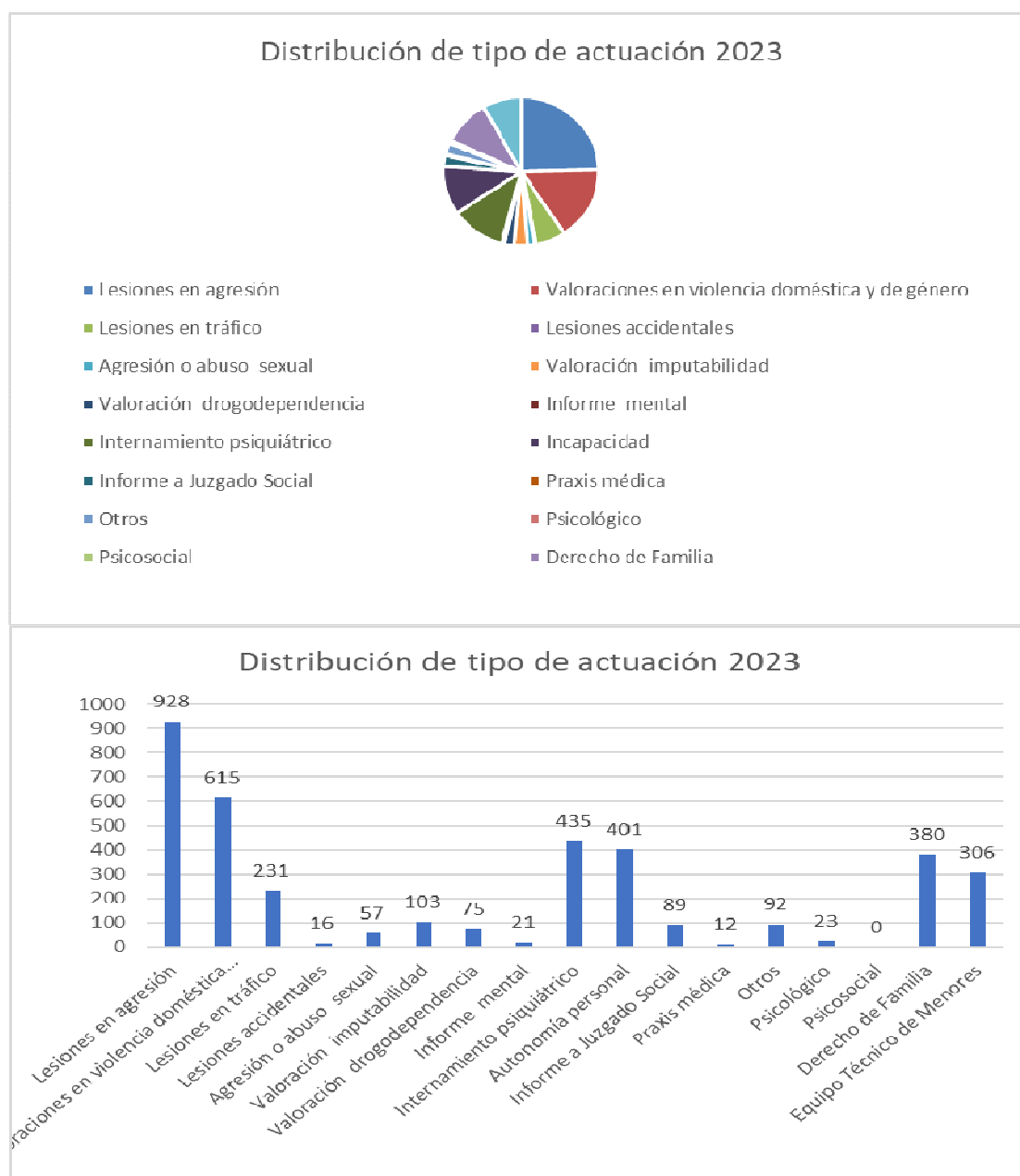
La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

Lesiones en agresión	928
Valoraciones en violencia doméstica y de género	615
Lesiones en accidentes de tráfico	231
Lesiones accidentales	16
Agresión sexual	57
Valoración de imputabilidad	103
Valoración de drogodependencia	75
Informe mental	21
Internamiento involuntario	435
Informe sobre autonomía personal	401
Informe Periciales Social	89
Praxis médica	12
Otros	92
Psicosocial	0
Psicológico	23
Informes para Derecho de Familia	380
Equipo Técnico de Menores	306
Total asuntos	3784

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, y del **Equipo Técnico de Menores**, integrado recientemente, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.



A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1600**, frente a **1436** en 2022 (164 casos más), lo que supone *un aumento de un 11,42 por ciento*. *El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó el 42,28 % del total* de asuntos informados en 2023, un porcentaje que, en conjunto, no se separa de la media de los últimos años.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **259** frente a 280, casos en 2022, lo cual implica 21 casos menos, que *representa un descenso de un 7,50 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 6,84 %, frente al 8,02% del total* de asuntos informados en 2022.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Autonomía personal = **1035** valoraciones, frente a 905 casos del año 2022 (130 informes más), implica un *ascenso de un 1,73 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 27,35 % del total** de asuntos informados en 2023.

Valoraciones en el Orden Social = **89** casos, frente a 153 del año 2022, con 64 casos menos supone un *descenso del 41,83%*. En 2023 representan **el 2,35 %** del total del trabajo en Clínica forense.

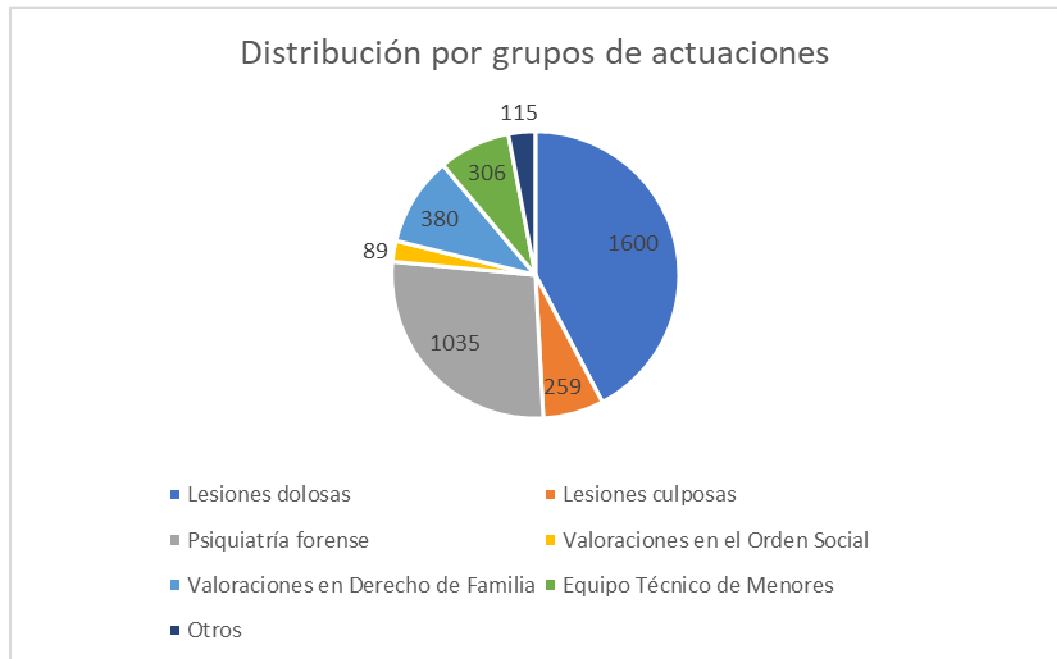
Valoraciones para Derecho de Familia: con **380** informes emitidos, frente a 376 informes en 2022, no hay diferencia significativa. Esta actividad ha representado en 2023, (novenio año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 10,04 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

Valoraciones del Equipo Técnico de Menores: se registraron **306** asuntos en la base de datos en 2023. Dicha cifra representa el **8,08%** del total de actuaciones en sujetos vivos.

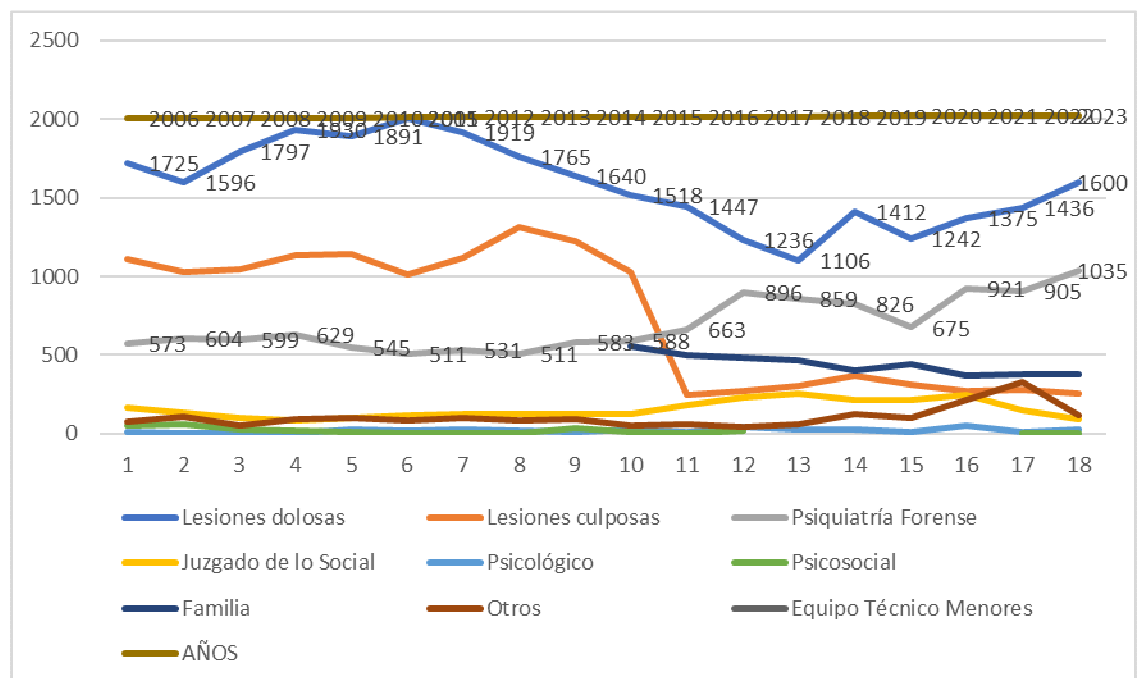
Resto de Asuntos = **115** casos, frente a 327 del año 2022. Representaron **el 3,03 % del total** de asuntos informados en 2023.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, en términos relativos seguimos apreciando un predominio (un 42,28% del total de asuntos) *de las lesiones dolosas* – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En términos comparativos, en el año 2023 cabe destacar el descenso de un 41,83%, de informes periciales para el Orden Social, diferencia significativa que cabe atribuir al efecto de las jornadas reivindicativas laborales en 2023.



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 18 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2023 sería la siguiente:**



Como ya expusimos en Memorias anteriores, al tomar como referencia ese periodo de 18 años, 2006–2023, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad antes habida hasta 2014 en la distribución de los grupos, se modificó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente, descendiendo en 2020 y volviendo a incrementarse en 2021, 2022 y 2023;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2023 parecen mostrar un nivel de cierta estabilidad;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se incrementan significativamente a partir de 2017 y alcanzan en 2023 la demanda más alta de toda la serie;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, se incrementaron a partir de 2017 y tienden a mantenerse en niveles altos en los últimos años. En 2022 y 2023 descendieron.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 380 informes emitidos en 2023, parece estabilizarse en el nivel obtenido en 2021.
- **Valoraciones por el Equipo Técnico de Menores:** en nuestra base de datos se registraron 306 asuntos informados en 2023.

Por tanto, en el ejercicio 2023 apreciamos un ascenso significativo de las valoraciones en Lesiones Dolosas y en Psiquiatría Forense, destacando, en sentido contrario, el descenso de la demanda en Informes Periciales para el Orden Social, muy probablemente por las circunstancias sobrevenidas comentadas.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Del total de 3784 asuntos informados, en 1486 casos – un 39,27 % de los mismos -, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que ya constaban antecedentes de alguna valoración anterior (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que, en anteriores ejercicios, representó aproximadamente la tercera parte del total, en 2023, como en 2020, 2021 y 2023, supera la tercera parte y pone, aún más, de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes en su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2023, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2298
Número de personas informadas por 2ª vez	783
Número de personas informadas por 3ª vez	300
Número de personas informadas por 4ª vez	139
Número de personas informadas por 5ª vez	85
Número de personas informadas por 6ª vez	55
Número de personas informadas por 7ª vez	37
Número de personas informadas por 8ª vez	25
Número de personas informadas por 9ª vez	9
Número de personas informadas por 10ª vez y más	62
Total de asuntos informados	3784

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L.C.F. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje, que mostraba tendencia a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IMLCF de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole), en 2020-2023 ha roto dicho techo y se ha incrementado.

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe *más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F.* son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Autonomía personal. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “*sujetos frecuentadores*” en el ámbito de la medicina forense.

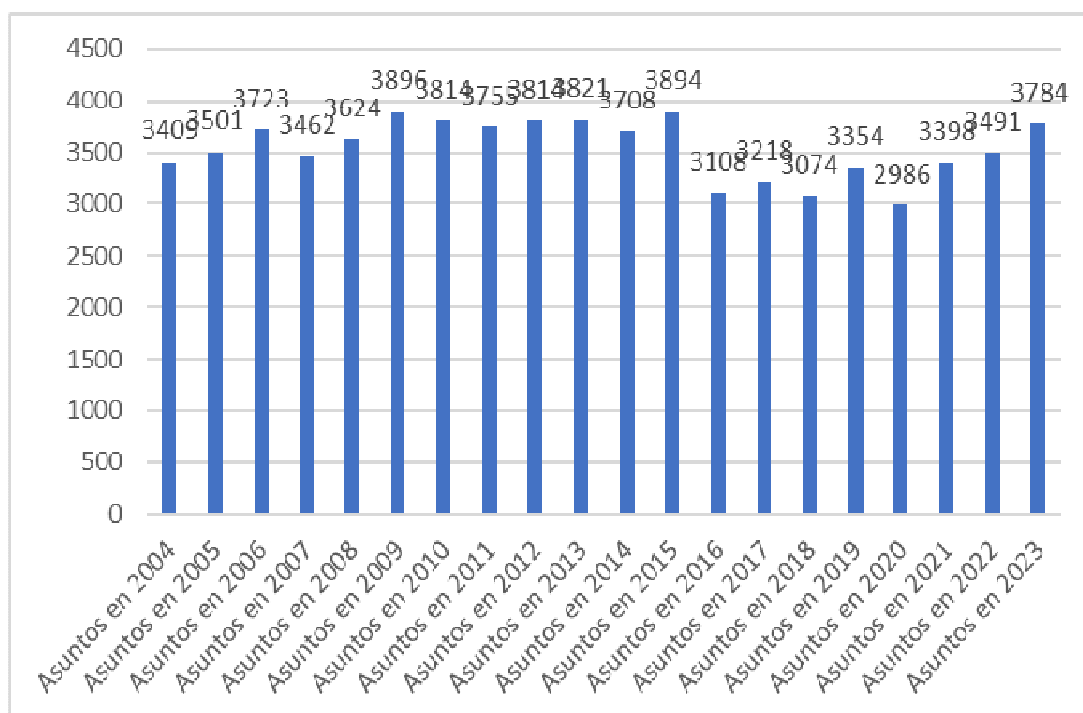
Por otra parte, debe destacarse que aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, muestran reiteradamente una muy alta la probabilidad de que contaran con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2023 de un 41,46%, en 2022 de un 42,82% (de un 43,80% en 2021, en 2020 de un 42 %, en 2019 de un 36,04 %, en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2023 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información. Por otra parte, la aplicación Orfila no nos permite obtener con fiabilidad la distribución del tipo de actuaciones en conjunto y, por consiguiente, tampoco nos permite extraer los datos por partidos judiciales.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2023.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021	Nº en 2022	Nº en 2023								
3074	3354	2986	3398	3491	3784								

La *media aritmética del número de actuaciones anuales* en este periodo de 20 años es de 3542 casos/año.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de actuaciones por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de actuación

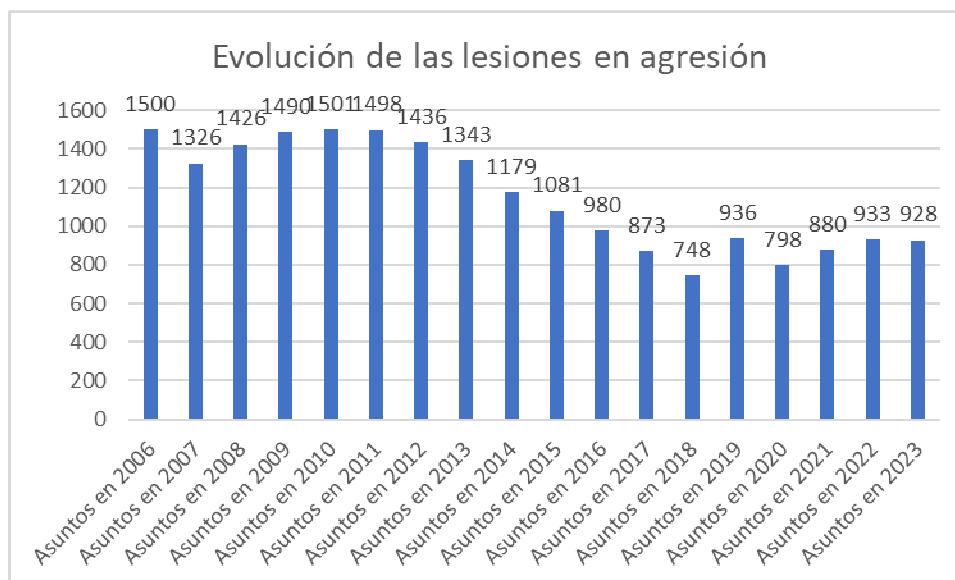
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 1245	Nº en 2006 1500	Nº en 2007 1326	Nº en 2008 1426	Nº en 2009 1490	Nº en 2010 1501	Nº en 2011 1498	Nº en 2012 1436	Nº en 2013 1343	Nº en 2014 1179	Nº en 2015 1081	Nº en 2016 980	Nº en 2017 873
Nº en 2018 748	Nº en 2019 936	Nº en 2020 798	Nº en 2021 880	Nº en 2022 933	Nº en 2023 928								

El *promedio de asuntos anuales* en el periodo 2005-2023 es de *1158 casos/año*.

En el ejercicio 2023 se ha producido un descenso (en 5 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2022, diferencia no significativa estadísticamente.

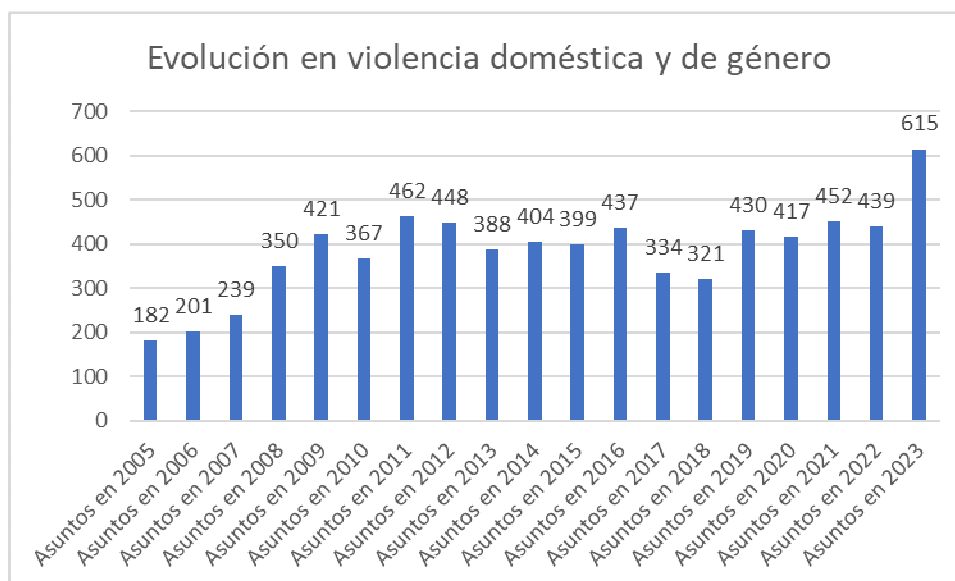


- **Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:**

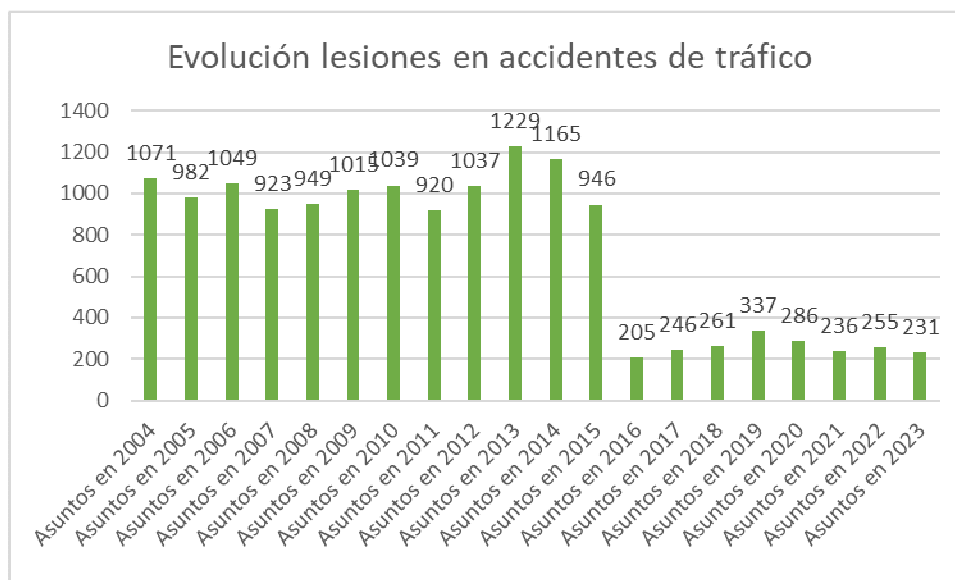
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430	Nº en 2020 417	Nº en 2021 452	Nº en 2022 439	Nº en 2023 615								

El promedio anual es de 384 casos/año, registrándose 615 casos en el ejercicio 2023, lo cual representa un ascenso de 176 casos respecto a 2022, una importante diferencia de un 40,09 % más. Incremento que cabe atribuir a distintas circunstancias, quizás englobadas en los cambios normativos ocurridos, que incluyen en este apartado conductas que anteriormente no lo estaban.



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**



Nº en 2004 1071	Nº en 2005 982	Nº en 2006 1049	Nº en 2007 923	Nº en 2008 949	Nº en 2009 1015	Nº en 2010 1039	Nº en 2011 920	Nº en 2012 1037	Nº en 2013 1229	Nº en 2014 1165	Nº en 2015 946	Nº en 2016 205	Nº en 2017 246
Nº en 2018 261	Nº en 2019 337	Nº en 2020 286	Nº en 2021 236	Nº en 2022 255	Nº en 2023 231								

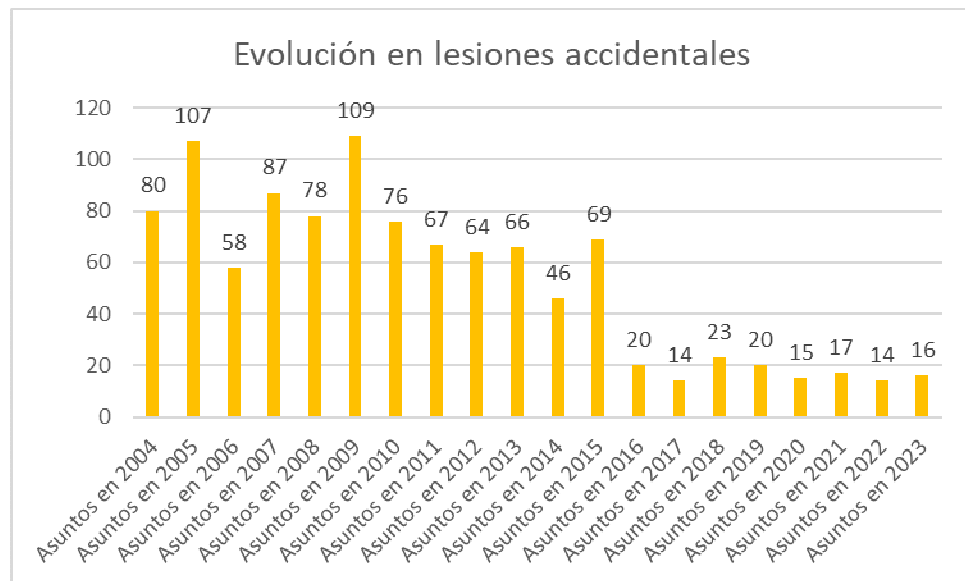
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estas actuaciones respecto a los ejercicios anteriores, en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015. No obstante, en los ejercicios 2017 a 2022 se aprecia un incremento respecto a 2016.

Por otra parte, la cifra de 231 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2023.....
231
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....
119
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares.....
112

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea tradicional de trabajo en los IMLCF, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



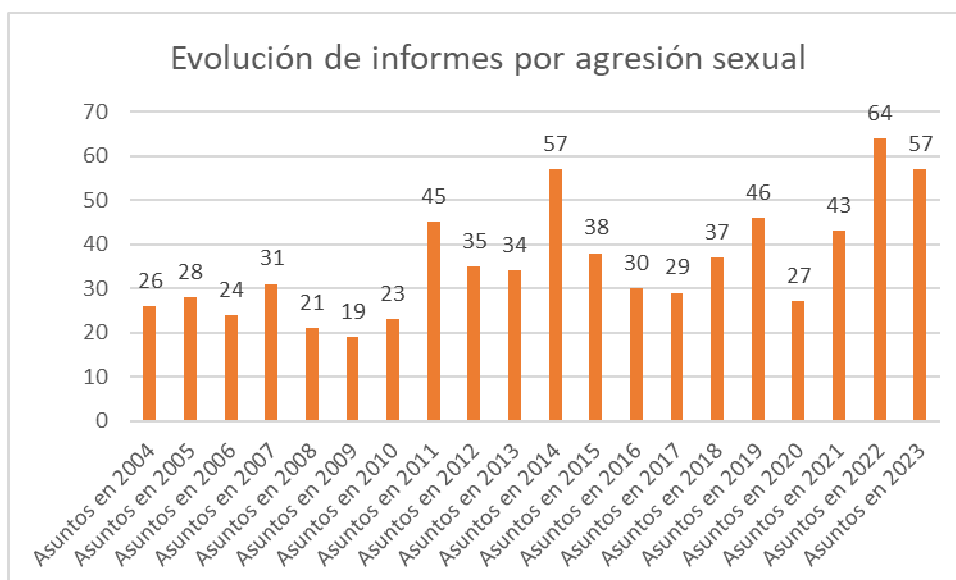
Nº en 2004 80	Nº en 2005 107	Nº en 2006 58	Nº en 2007 87	Nº en 2008 78	Nº en 2009 109	Nº en 2010 76	Nº en 2011 67	Nº en 2012 64	Nº en 2013 66	Nº en 2014 46	Nº en 2015 69	Nº en 2016 20	Nº en 2017 14
Nº en 2018 23	Nº en 2019 20	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 14	Nº en 2023 16								

Siendo el promedio en el periodo 2004-2023 de 52,3 asuntos/año, en 2023 hubo 16 actuaciones de este tipo, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- **Evolución de los reconocimientos en agresión sexual:**

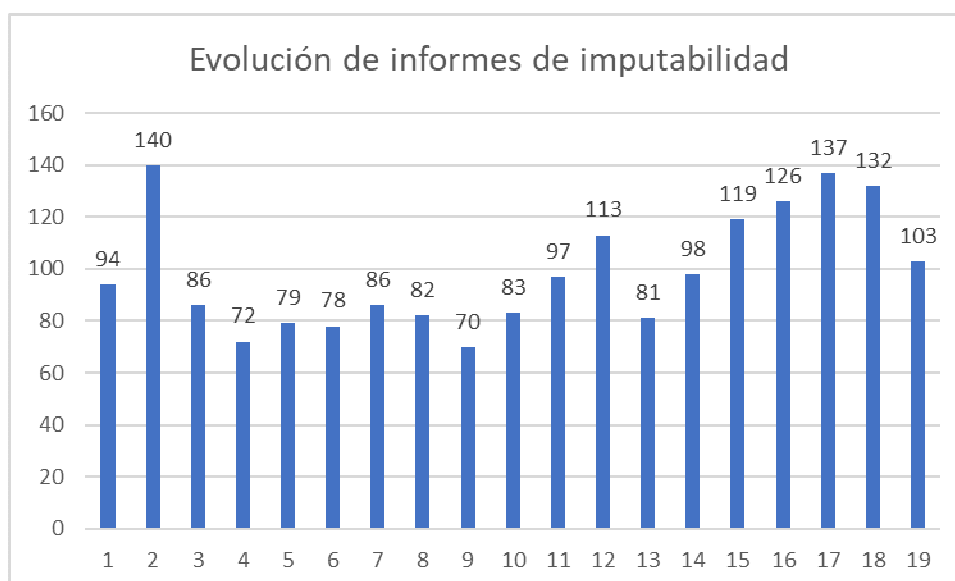
Nº en 2004 26	Nº en 2005 28	Nº en 2006 24	Nº en 2007 31	Nº en 2008 21	Nº en 2009 19	Nº en 2010 23	Nº en 2011 45	Nº en 2012 35	Nº en 2013 34	Nº en 2014 57	Nº en 2015 38	Nº en 2016 30	Nº en 2017 29
Nº en 2018 37	Nº en 2019 46	Nº en 2020 27	Nº en 2021 43	Nº en 2022 64	Nº en 2023 57								

En 2023 se informaron 57 casos, que son 7 menos que en 2022. Es la segunda cifra más alta de la serie, junto al año 2014. La media anual en el periodo 2004 – 2023 es de 35,7 casos/año de agresión sexual, si bien vemos un incremento importante a partir de 2011, siendo la media del periodo 2011-2023 de 42 casos/año.



Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense y trabajador social forense.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



En 2023 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, decreció en 29 casos, representando un descenso del 22 %.

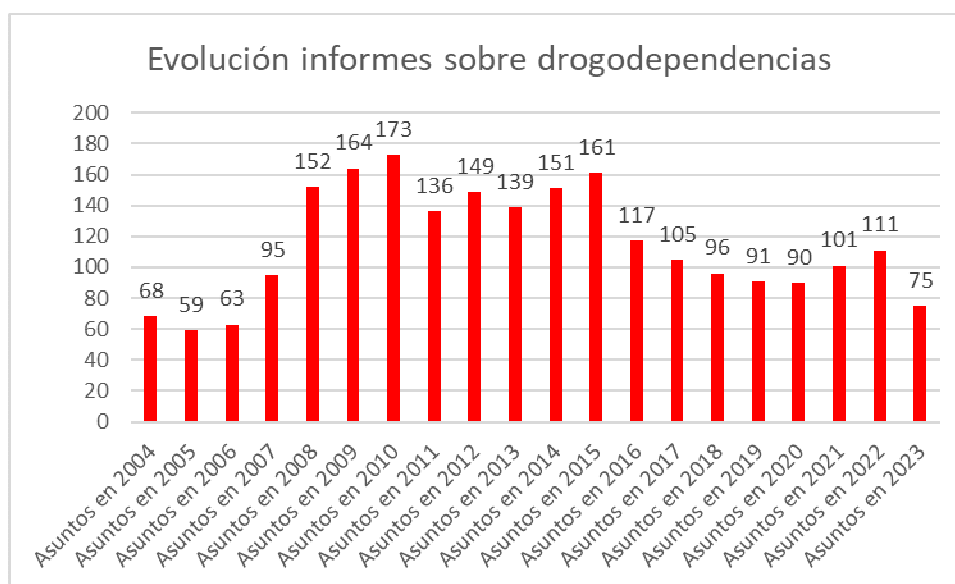
Nº en 2005 94	Nº en 2006 140	Nº en 2007 86	Nº en 2008 72	Nº en 2009 79	Nº en 2010 78	Nº en 2011 86	Nº en 2012 82	Nº en 2013 70	Nº en 2014 83	Nº en 2015 97	Nº en 2016 113	Nº en 2017 81
Nº en 2018 98	Nº en 2019 119	Nº en 2020 126	Nº en 2021 137	Nº en 2022 132	Nº en 2023 103							

En el periodo 2005 – 2023, la media anual en este tipo de informes es de 98,73 asuntos por año.

- Evolución de los informes sobre drogodependencia:

En 2023 disminuyó la demanda de este tipo de actuaciones en un 32 % respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2023 es de 115 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

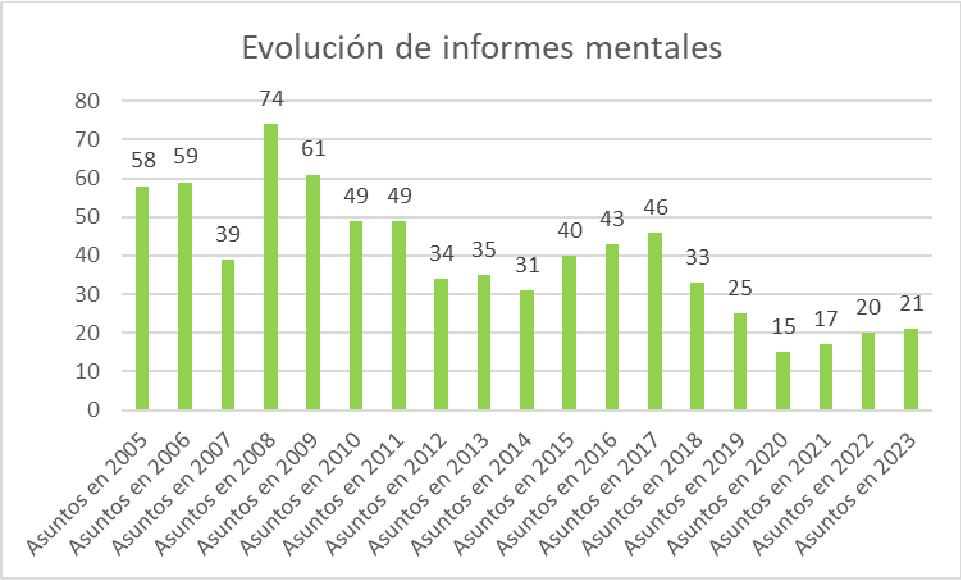
Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91	Nº en 2020 90	Nº en 2021 101	Nº en 2022 111	Nº en 2023 75								



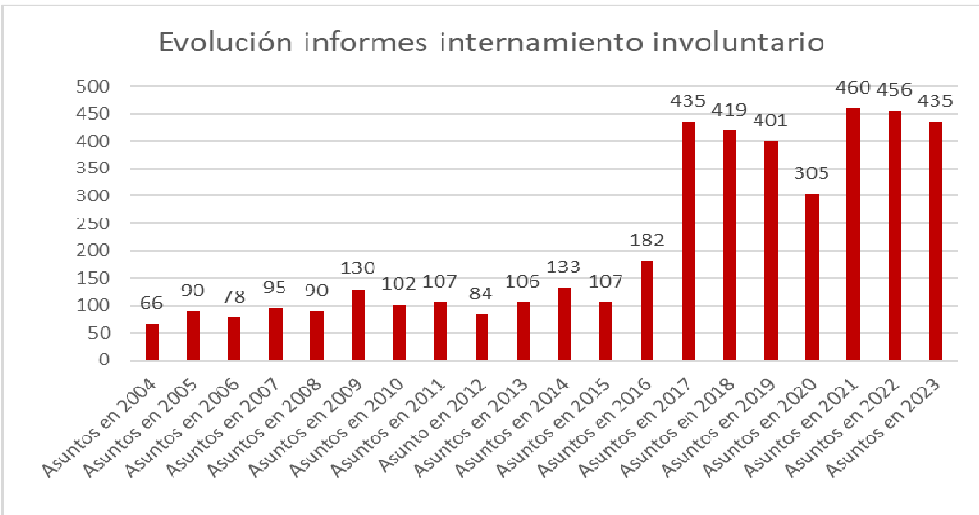
- Evolución de los informes mentales:

En el periodo 2005-2023, el promedio anual resulta en 40,44 informes al año. En 2022 se emitieron 3 valoraciones más que en 2021, si bien este tipo de valoración, en ocasiones se confunde o clasifica como informe de imputabilidad.

Nº en 2004 0	Nº en 2005 58	Nº en 2006 59	Nº en 2007 39	Nº en 2008 74	Nº en 2009 61	Nº en 2010 49	Nº en 2011 49	Nº en 2012 34	Nº en 2013 35	Nº en 2014 31	Nº en 2015 40	Nº en 2016 43	Nº en 2017 46
Nº en 2018 33	Nº en 2019 25	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 20	Nº en 2023 21								



- Evolución de los informes sobre internamientos involuntarios:

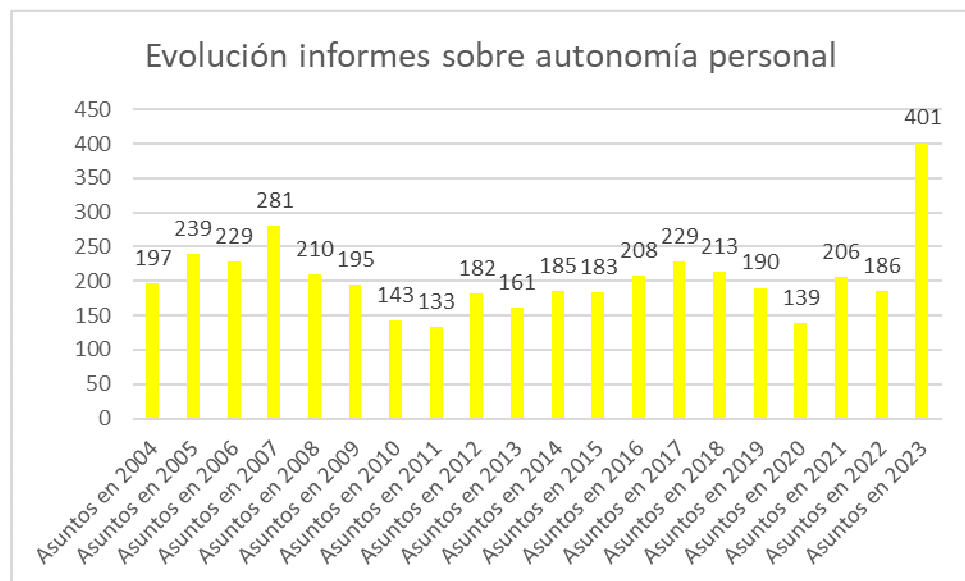


Nº en 2004 66	Nº en 2005 90	Nº en 2006 78	Nº en 2007 95	Nº en 2008 90	Nº en 2009 130	Nº en 2010 102	Nº en 2011 107	Nº en 2012 84	Nº en 2013 106	Nº en 2014 133	Nº en 2015 107	Nº en 2016 182	Nº en 2017 435
Nº en 2018 419	Nº en 2019 401	Nº en 2020 305	Nº en 2021 460	Nº en 2022 456	Nº en 2023 435								

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo la demanda de 2021-2023, la mayor que se ha dado en el periodo 2004-2023. En 2023 la demanda continúa en tales niveles altos.

Hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año; el aumento se explica por el hito jurisprudencial que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad.

- **Evolución de los informes sobre autonomía personal (Medidas judiciales de apoyo)**



Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190	Nº en 2020 139	Nº en 2021 206	Nº en 2022 186	Nº en 2023 401								

En 2023 hubo un incremento en 215 informes, lo que supone un 116 % más que en 2022. El promedio resultante entre los años 2004 – 2022, que fue de 195,21 informes por año.

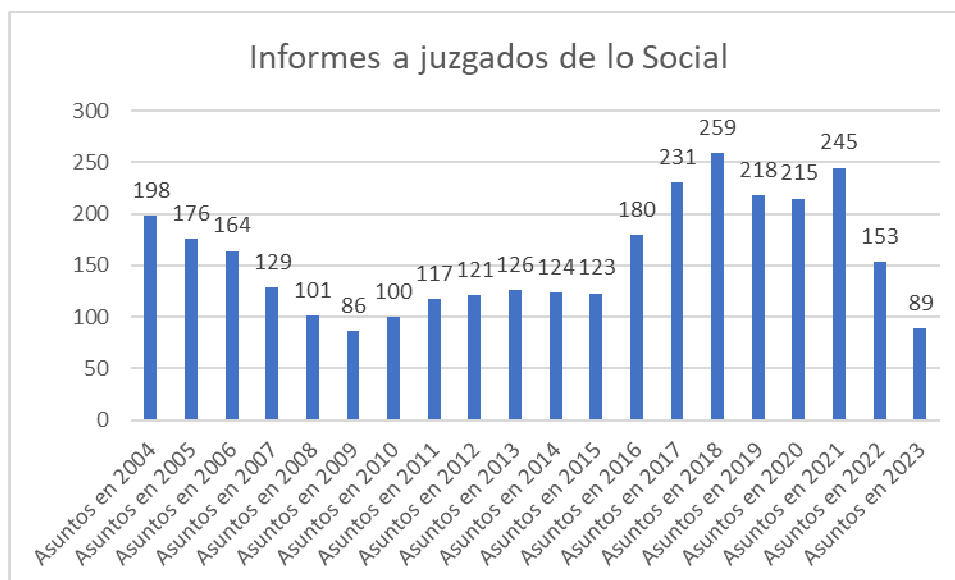
En 2021 se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La nueva regulación no contempla modificar una capacidad que resulta inherente a la condición de persona humana, centrándose en la idea de apoyo a la persona que lo precise. En los procesos sobre adopción de medidas de apoyo el Tribunal acordará los dictámenes periciales necesarios, explicándose el gran incremento en la demanda en 2023 por la revisión de las sentencias de “incapacitación” anteriores a la entrada en vigor de dicha Ley según la Disposición Transitoria 5.

- Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:

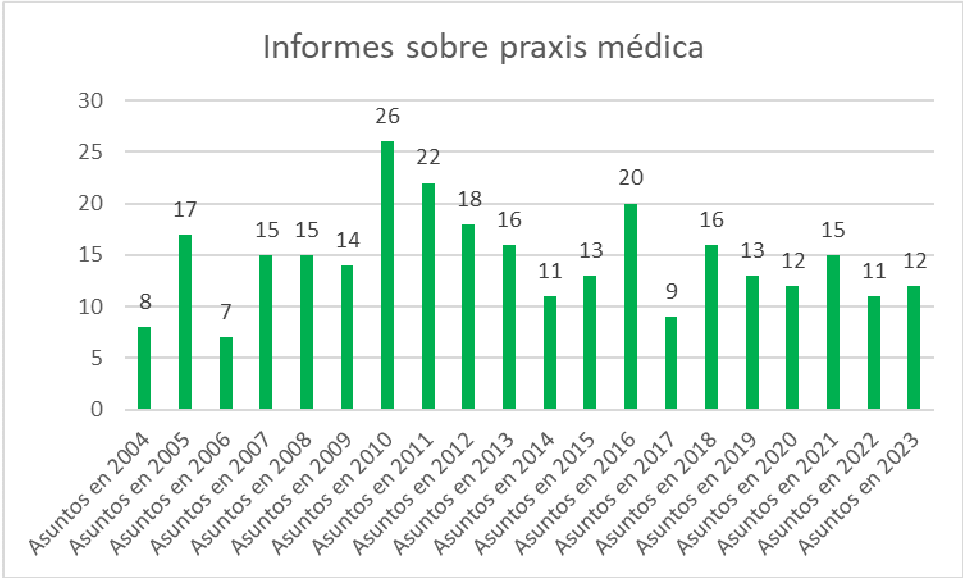
En 2022 se observa un descenso significativo en la demanda de estos informes respecto a los ejercicios anteriores.

Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218	Nº en 2020 215	Nº en 2021 245	Nº en 2022 153	Nº en 2023 89								

En 2023 ha habido un descenso del 42 % respecto a 2022, cifra que cabe relacionar con una menor demanda puntual relacionada con la ralentización de la actividad de los juzgados debido a las acciones por reivindicaciones laborales del año 2023.



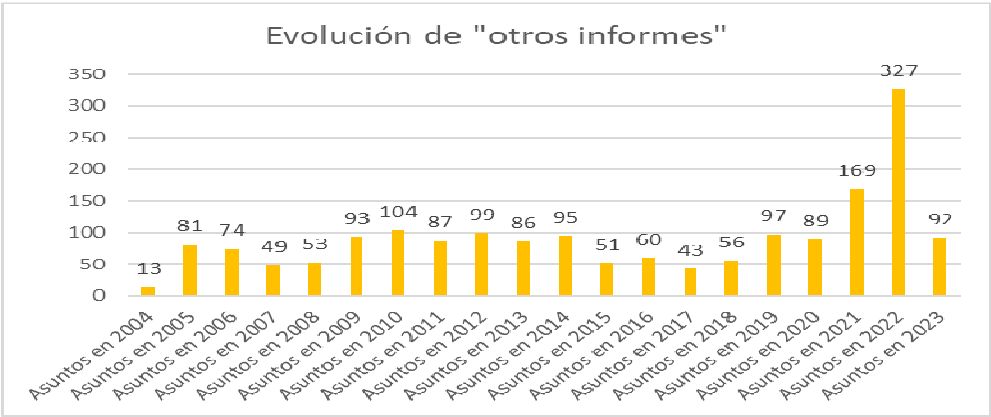
- Evolución de los informes sobre Praxis Médica:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
8	17	7	15	15	14	26	22	18	16	11	13	20	9
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021	Nº en 2022	Nº en 2023								
16	13	12	15	11	12								

En 2023 se aprecia un número de este tipo de pericias dentro del rango habitual en la demanda de las mismas, siendo el promedio del periodo 2004-2023 de 14,5 informes al año.

- Evolución de “otros” informes:



Nº en 2004 13	Nº en 2005 81	Nº en 2006 74	Nº en 2007 49	Nº en 2008 53	Nº en 2009 93	Nº en 2010 104	Nº en 2011 87	Nº en 2012 99	Nº en 2013 86	Nº en 2014 95	Nº en 2015 51	Nº en 2016 60	Nº en 2017 43
Nº en 2018 56	Nº en 2020 89	Nº en 2021 169	Nº en 2022 327	Nº en 2023 92									

Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, asuntos de filiación, valoraciones para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

Siendo la media de este grupo de informes en el periodo 2004-2021 de 78 informes al año, la cifra de 327 dictámenes en 2022 planteó dudas sobre si en ese ejercicio se utilizó adecuadamente dicha categoría. Tomadas las medidas adecuadas al respecto, en 2023 la cifra de esta categoría ha retornado a los niveles esperados.

- Pericias extrajudiciales:

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 231 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2023.....231
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....119
-
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares.....112

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es comprensible, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2023 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2023 ha sido el séptimo año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2023 se habían emitido 112 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2023.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 8-02-2024, se registran, salvo error u omisión, 1220 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2023, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 1220 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 1220 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 692 (56,72%); Hombre 528 (43,27%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 93 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (7,70%), estudiantes (8,93%) y personas en paro (6,55%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (76,81 %) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones. Es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 1220 casos estudiados, en 524 de ellos (42,95 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 696 casos (el 57,04 %) no se adjuntó. Estas cifras difieren algo de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83%.
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 518 casos de colisión por alcance (alcance posterior puro), es decir, un 42,45%
 - o 170 accidentes por colisión lateral o alcance lateral (un 13,93%)
 - o 72 accidentes por colisión fronto-lateral (5,90%)
 - o 99 atropellos (8,11%)

- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 179 casos, un 14,67% del total, fueron un accidente laboral.
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 679 (55,65%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:
 - o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
 - o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
 - o S20.20 equivale a Contusión de tórax
 - o S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión, bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente a aquellas otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 932 casos, un 76,39%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 1220 casos informados hasta el 08-02-2024, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 1210 casos (el 99,18 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

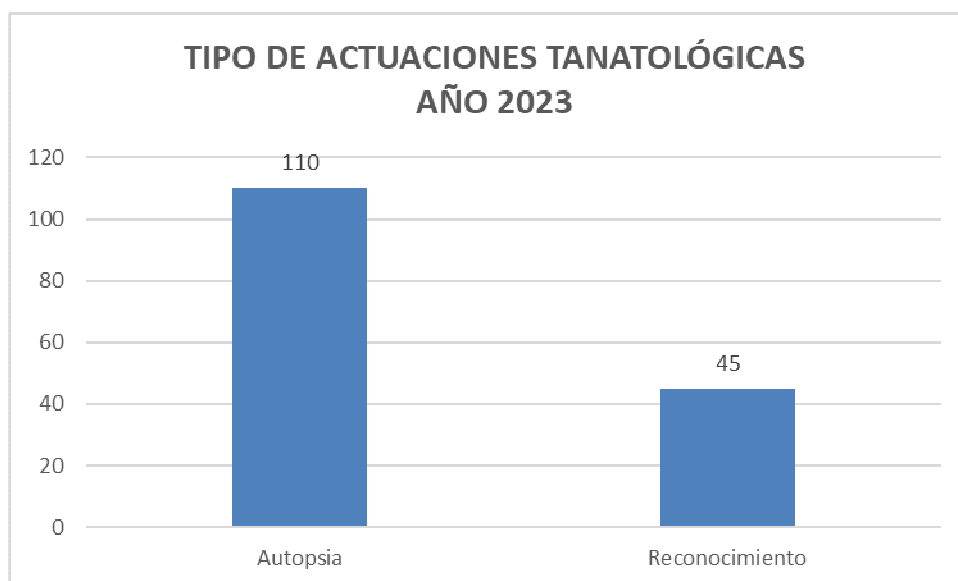
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2023 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 155 actuaciones tanatológicas, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un aumento de 3 casos con respecto a los obtenidos en el año 2022.



Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades y/o estudio mediante examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:

Estudio necrópsico con apertura de cavidades en 110 casos (71%) y mediante examen externo el cadáver en 45 (29%) de los 155 fallecimientos sometidos a estudio médico forense

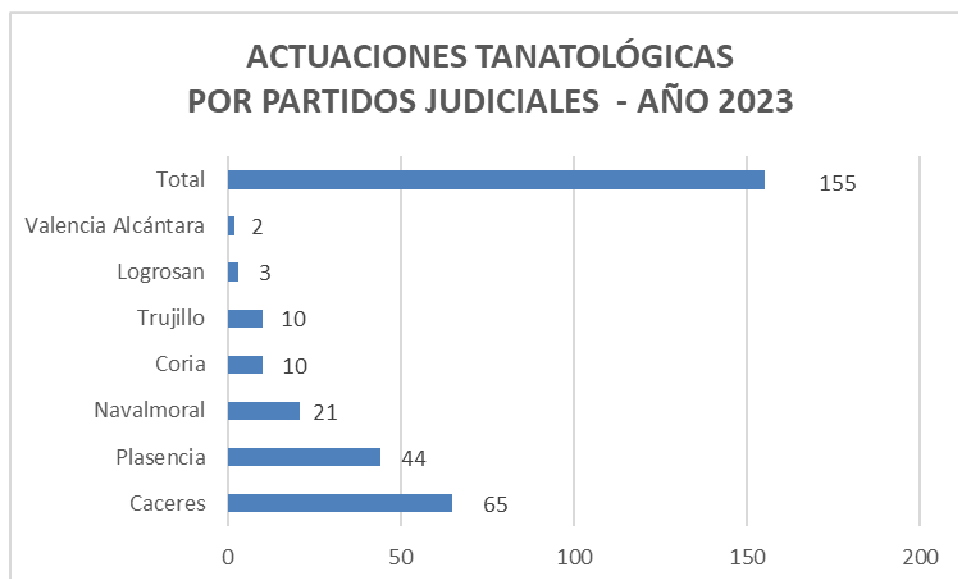


El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	65	41.93 %
Coria	10	06.41 %
Navalmoral Mata	21	13.54 %
Plasencia	44	28.38 %
Trujillo	10	06.41 %
Logrosán	3	1,93 %
Valencia Alcántara	2	1,29 %

Las actuaciones periciales tanatológicas para desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en dos zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

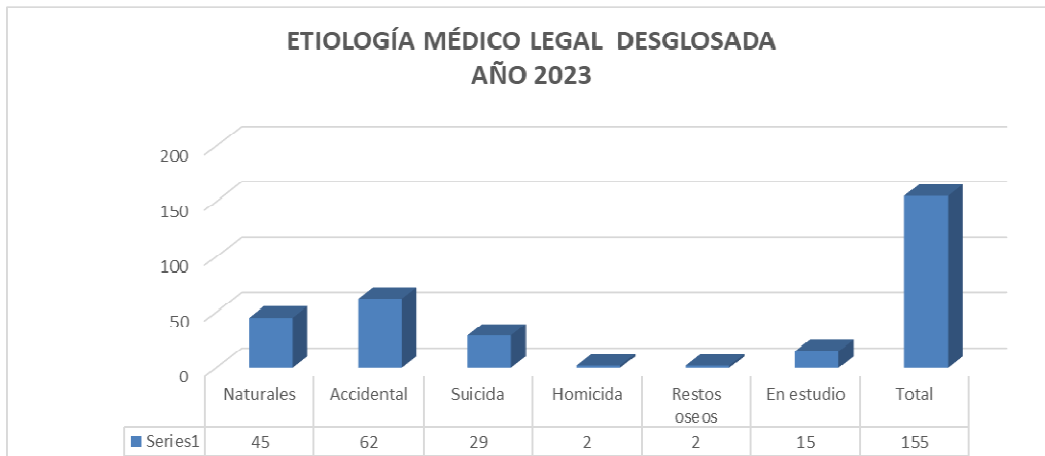
Cáceres-Valencia de Alcántara-Trujillo- Logrosán	80	51.62%
Navalmoral Mata- Plasencia-Coria	75	48.38%



Las actuaciones según sexo de las personas fallecidas han sido de 118 varones, 35 mujeres y 2 casos de restos óseos.



Con arreglo a la **Etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

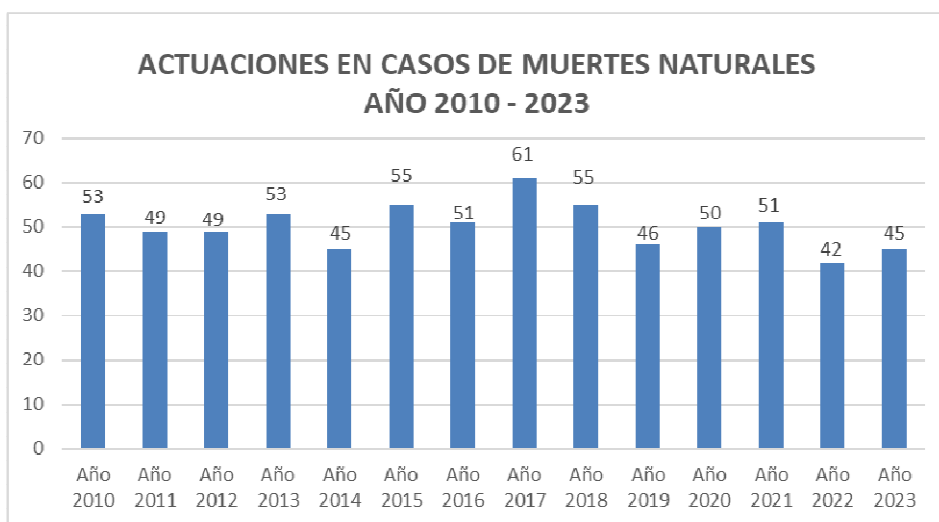


Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	45	29.03 %
Violenta - Accidental	62	40.00 %
Violenta - Suicida	29	18.70 %
Violenta - Homicida	2	01.29 %
Restos óseos	2	01.29 %
En Estudio	17	10.96 %
Total	155	100%

MUERTES NATURALES

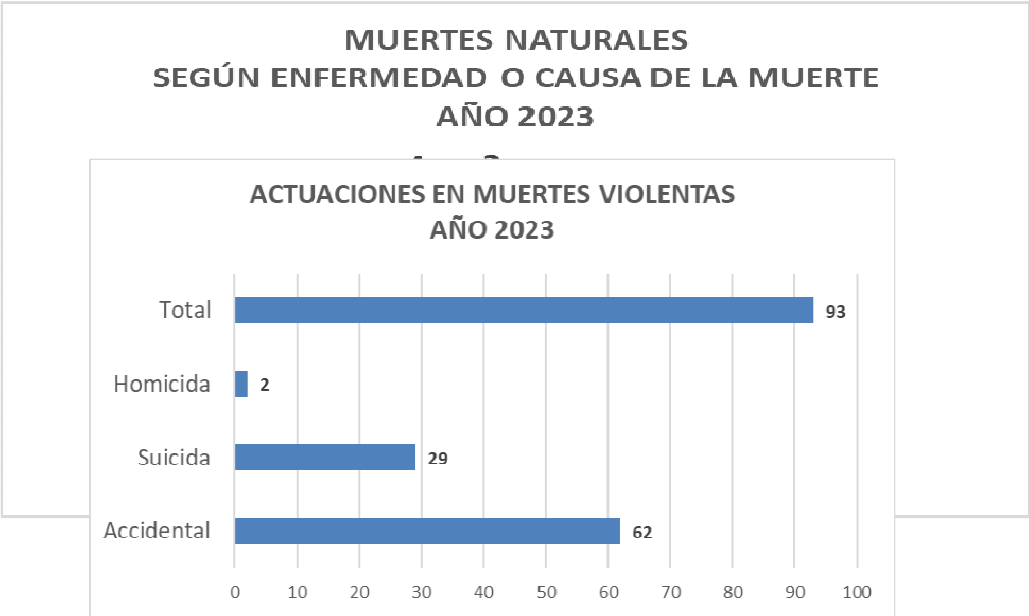
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del fallecimiento.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 45 casos, un 29.03% de las actuaciones tanatológicas por parte del IMLCF de Cáceres, lo que ha significado un aumento de 6 casos respecto al año 2022, y una cifra similar a años anteriores (desde 2010).



Si atendemos a la causa o tipo de enfermedad responsable de la muerte se distribuyen en los siguientes grupos:

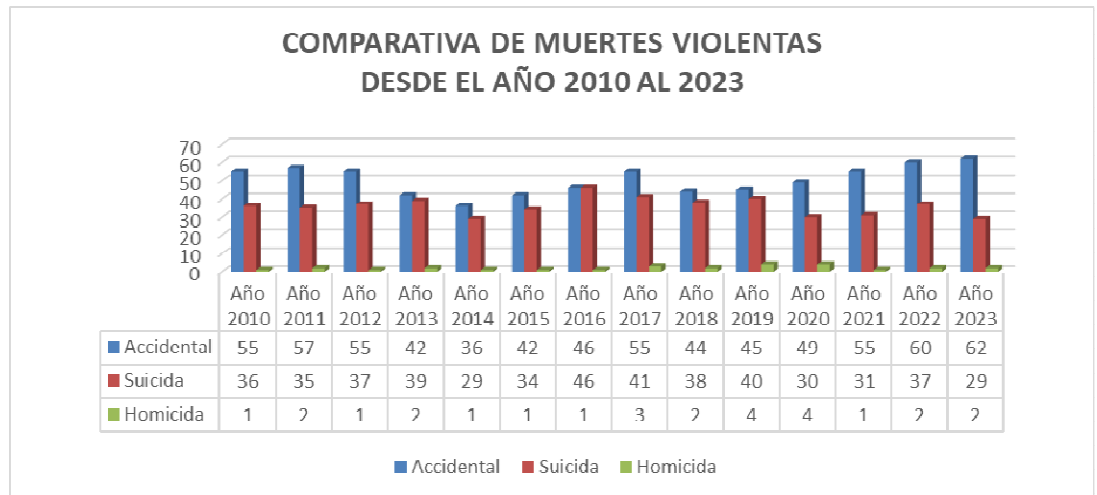
Enfermedad Cardiovascular	35	77.75%
Enfermedad Cerebrovascular	4	8.9%
Enfermedad Digestiva	4	8.9%
En estudio	2	4.45%



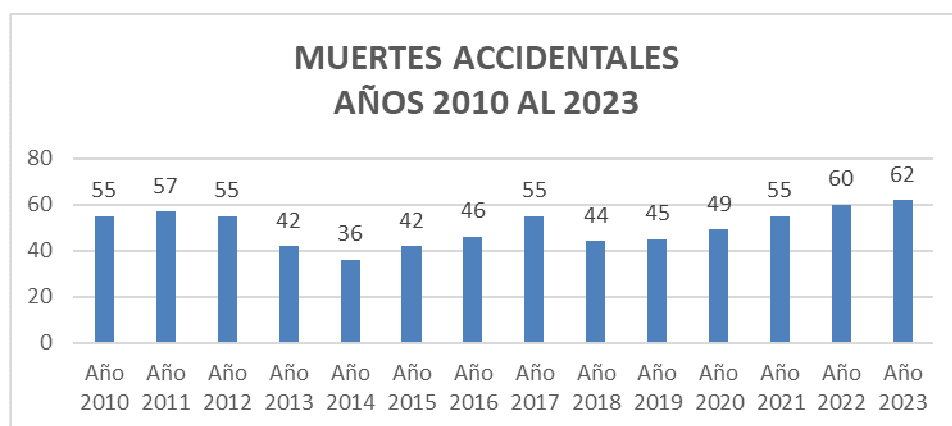
MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas, en al año 2023, han sido en total 93, quedando englobados en los siguientes apartados:

Muertes Accidentales	62	66.66%
Muertes Suicidas	29	31.19%
Muertes homicidas	2	2,15%
TOTALES	93	100 %

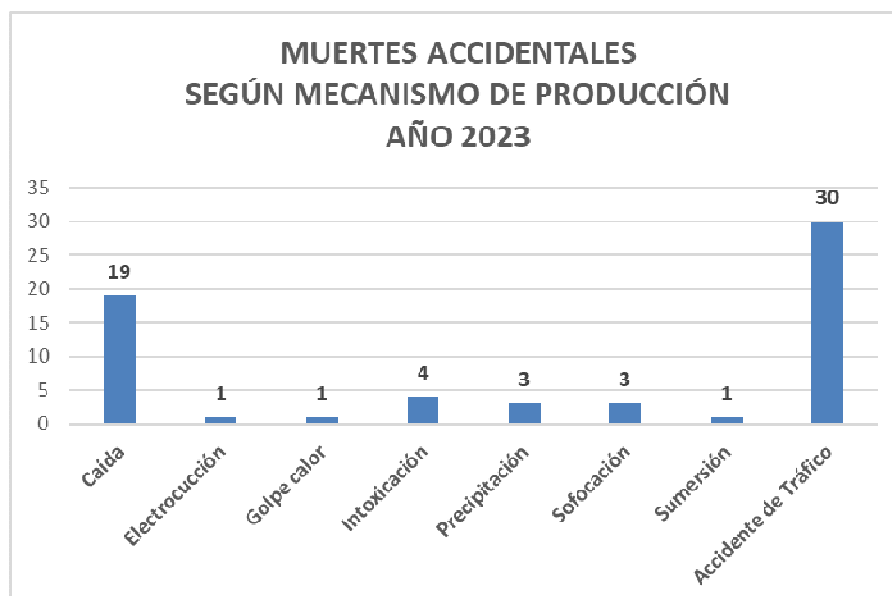


1.- MUERTES ACCIDENTALES:



En el año 2023 han sido 62 muertes de origen accidental, de las que si atendemos a su **mecanismo de producción** tendríamos:

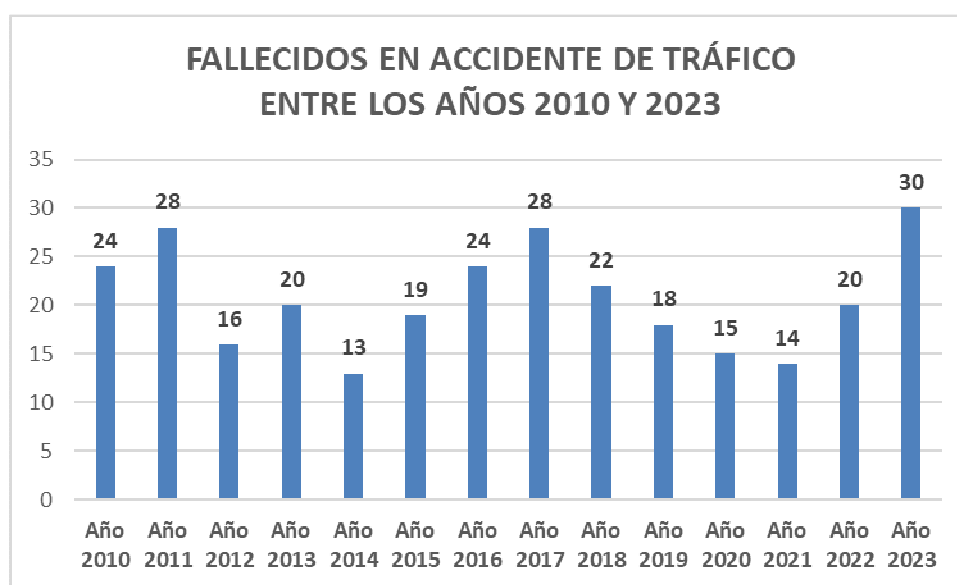
Caída	19
Electrocución	1
Golpe de Calor	1
Intoxicación	4
Precipitación	3
Sofocación	3
Sumersión	1
Accidente de Tráfico	30
TOTAL	62



MUERTES ACCIDENTALES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO:

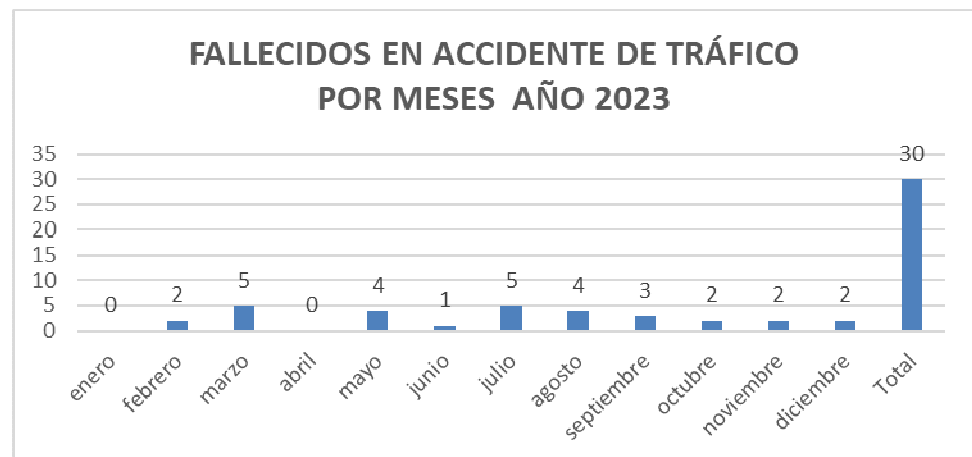
Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2023** (48.38% del total de muertes accidentales y el 19.35% del total de las que son objeto de actuación Médico Forense) se debe realizar una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2010 a 2023:

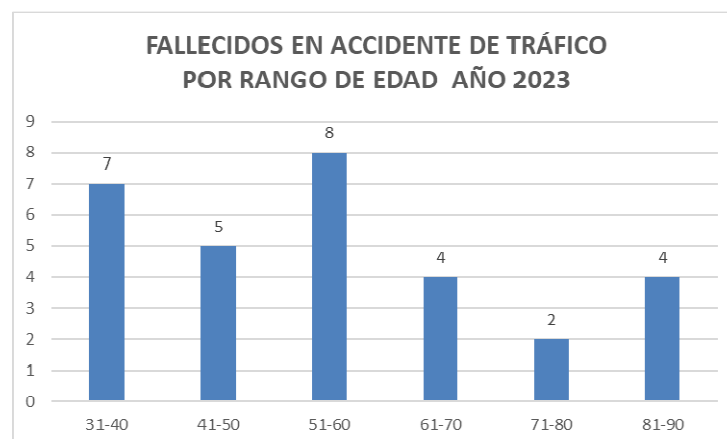


Se debe resaltar que ha existido un aumento de 10 fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior.

Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes:



Distribución de las muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos



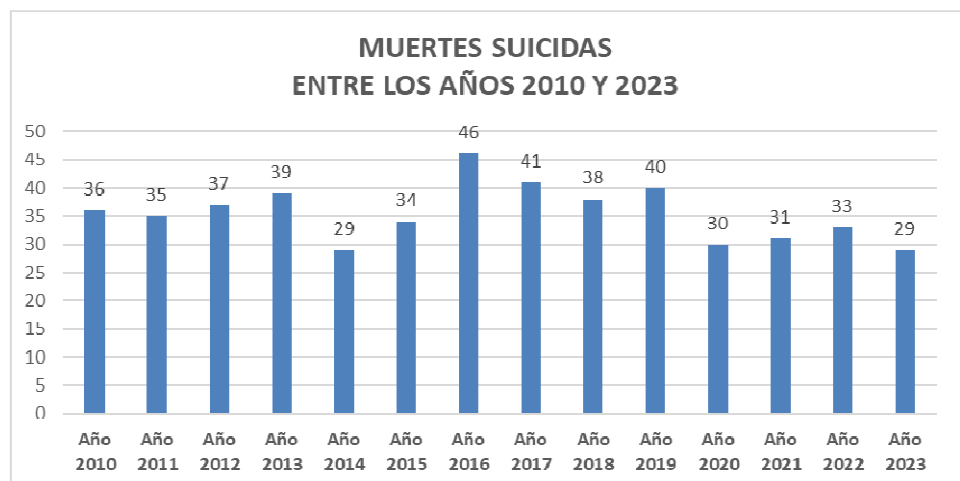
Distribución de las muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	26	86.67 %
Mujeres	4	13.33 %



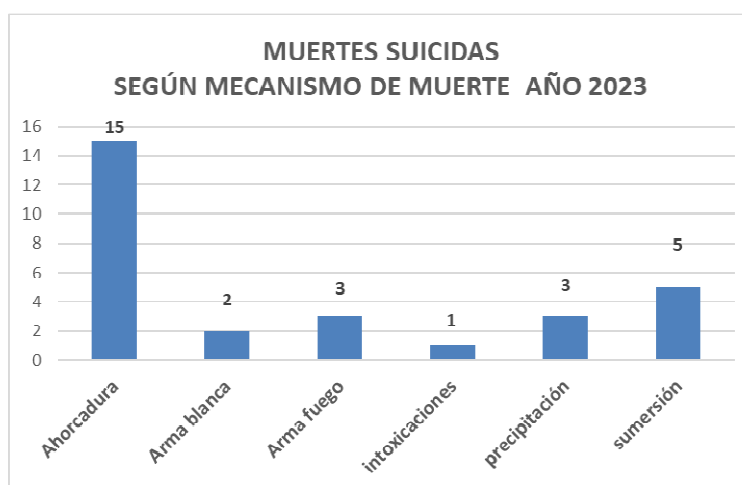
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 29, lo que supone una disminución de 4 casos con respecto al año 2022.



Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcadura	15
Arma blanca	2
Arma de fuego	3
Intoxicación	1
Precipitación	3
Sumersión	5

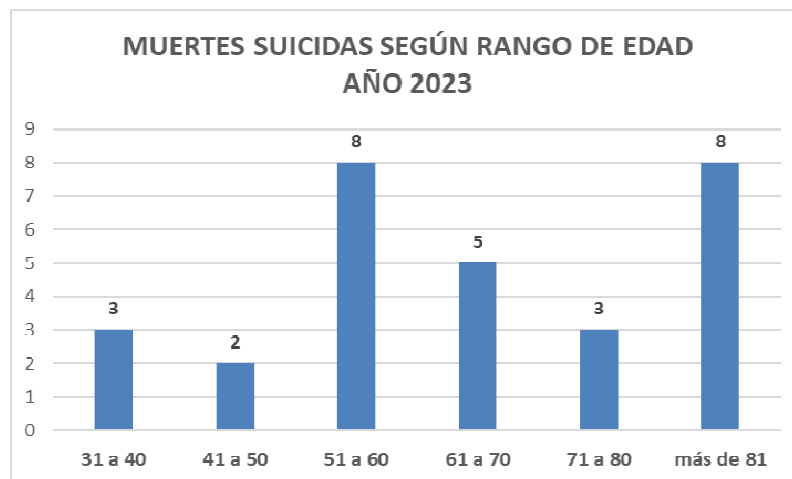


Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

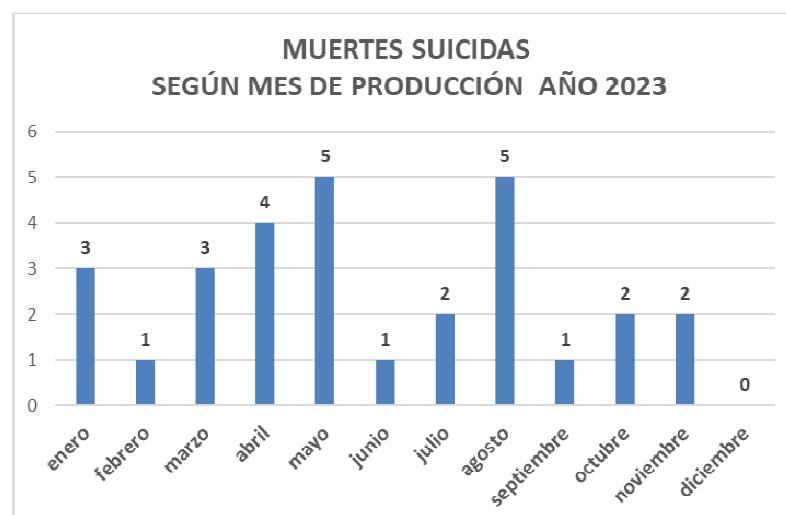
	Número	Porcentaje
Varones	28	96.55 %
Mujeres	1	3.45 %



Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:



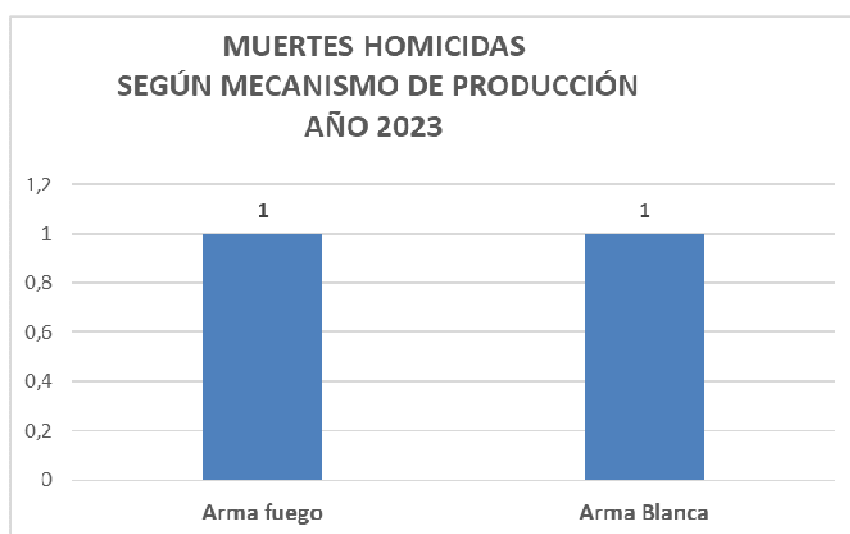
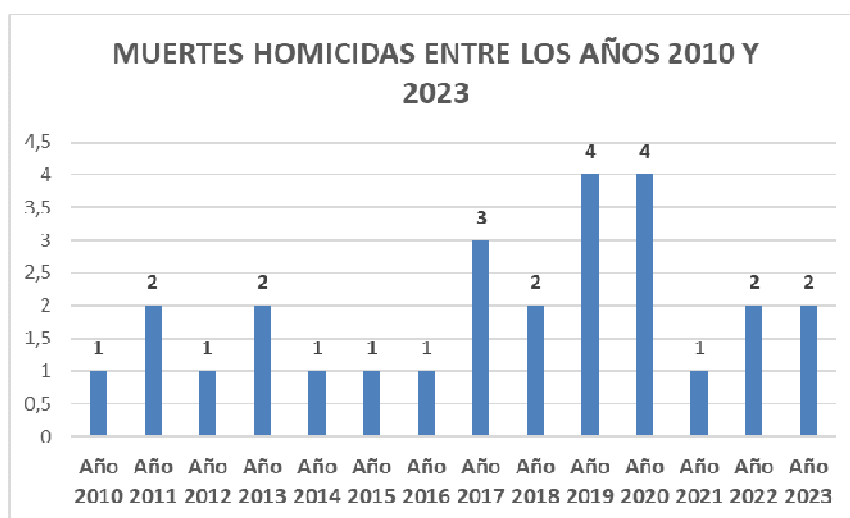
Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

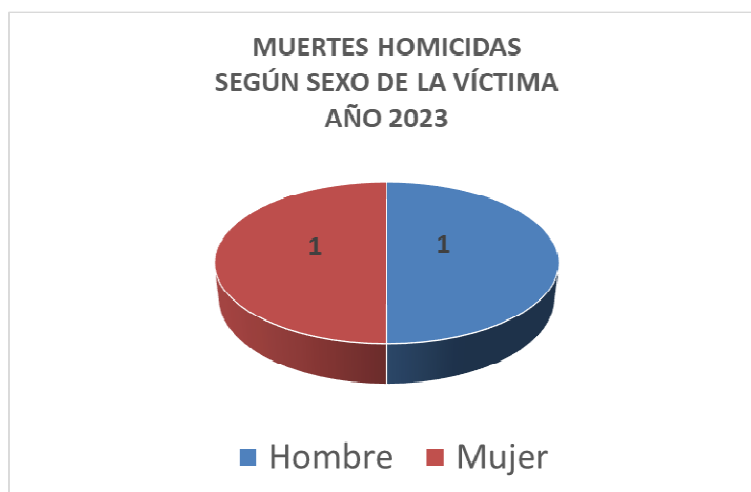


3.- MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 2, lo que supone el 1,29% de las muertes objeto de actuación judicial.

A continuación, representamos la evolución de las muertes homicidas a lo largo de los últimos 13 años.





CASOS EN ESTUDIO E INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL TANATOLÓGICA:

En el momento de cerrar la presente memoria todas las actuaciones realizadas en el año 2023 están perfectamente catalogadas en el tipo etiológico de muerte a excepción de 17 casos que se encuentran en estudio para su ubicación etiológica.

De los 138 casos catalogados etiológicamente, en 38 de ellos se remitieron diferentes muestras al INTCF para completar la investigación estando pendientes de los resultados analíticos solicitados en 37 de ellos.

De los 17 casos en estudio, es decir no catalogados etiológicamente, se está a la espera de los resultados de las pruebas analíticas solicitadas al INTCF.

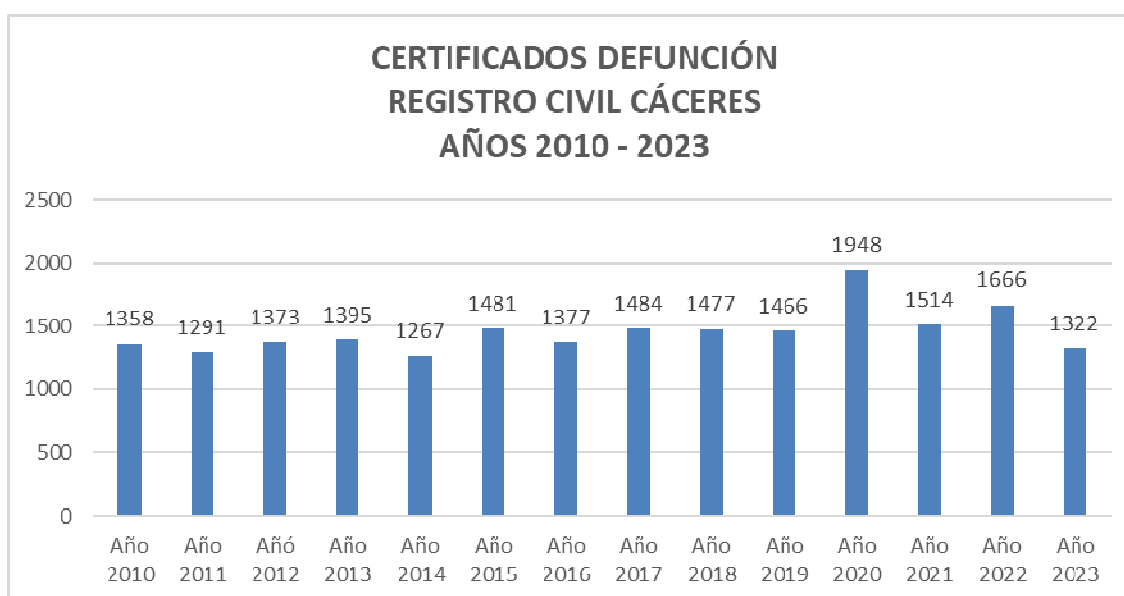
COMPROBACION POR PARTE DEL IMLCF DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en función de Médicos Forenses del Registro Civil, se realizaron las correspondientes comprobaciones de los certificados de defunción emitidos en la localidad de Cáceres.

Se comprobaron un total de 1666 certificados de defunción, los cuales se distribuyeron, por meses, en:

Enero	151
Febrero	148
Marzo	149
Abril	140
Mayo	146
Junio	142
Julio	141
Agosto	179
Septiembre	120
Octubre	120
Noviembre	117
Diciembre	113
TOTAL	1.666

Respecto a la evolución de las comprobaciones de los certificados de defunción desde el año 2010 al 2022, hay que destacar el aumento significativo que hubo en el año 2020 por motivos de la pandemia de Covid-19, aumento que aún se refleja, si bien en mucha menor medida, en los dos años siguientes.





SECCIÓN DE LABORATORIO

En las Órdenes Ministeriales de creación de los Institutos de Medicina Legal se contemplaba que estos pudieran disponer de laboratorios forenses que realizaran los análisis periciales solicitados en su ámbito de actuación.

La necesidad de contar con estos laboratorios ha ido incrementándose progresivamente con el tiempo, a medida que las solicitudes de pruebas complementarias han aumentado exponencialmente, provocando que los departamentos del INTyCF tengan cada vez más dificultades para dar respuesta con prontitud y celeridad a todas las peticiones que reciben desde los IML de toda la geografía española.

Pero aún no se dispone ni en el IML de Badajoz ni en el de Cáceres de los medios materiales y humanos imprescindibles para realizar los análisis periciales químico-Toxicológicos, aunque ya es una realidad en el IML de Badajoz, el laboratorio de histopatología, el cual da servicio y colabora cuando se le requiere con el de Cáceres.

Por tanto, La sección de laboratorio, actualmente, ejerce, entre otras funciones, el asesoramiento a los profesionales del IML, la elaboración de protocolos para la correcta toma, conservación y envío de las muestras, y la recopilación de los datos acerca del control y seguimiento de los análisis solicitados al INTYCF de Sevilla, de Madrid y de Badajoz.

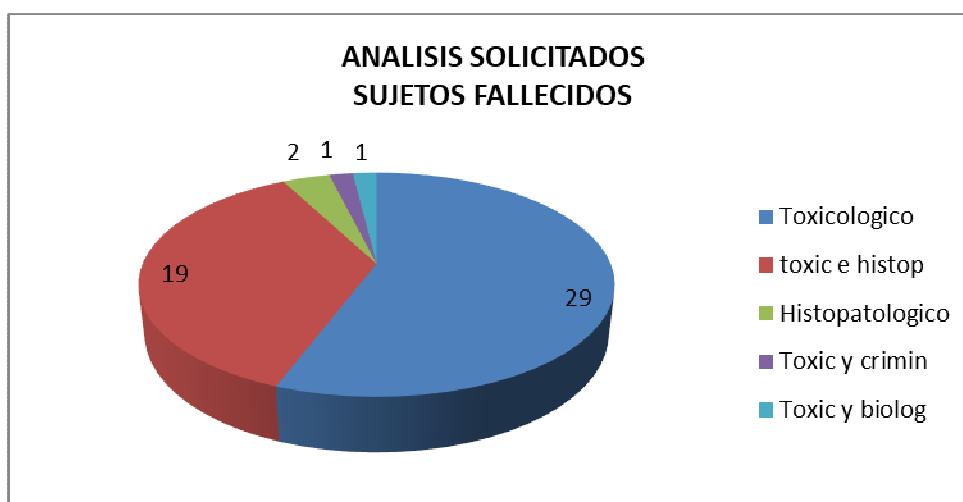
Específicamente, en el año 2023 se han remitido muestras en 103 casos, de las que 52 pertenecían a sujetos fallecidos y 51 procedían de sujetos vivos.

Año	Número de casos	Sujetos vivos	Sujetos fallecidos
2023	103	51	52



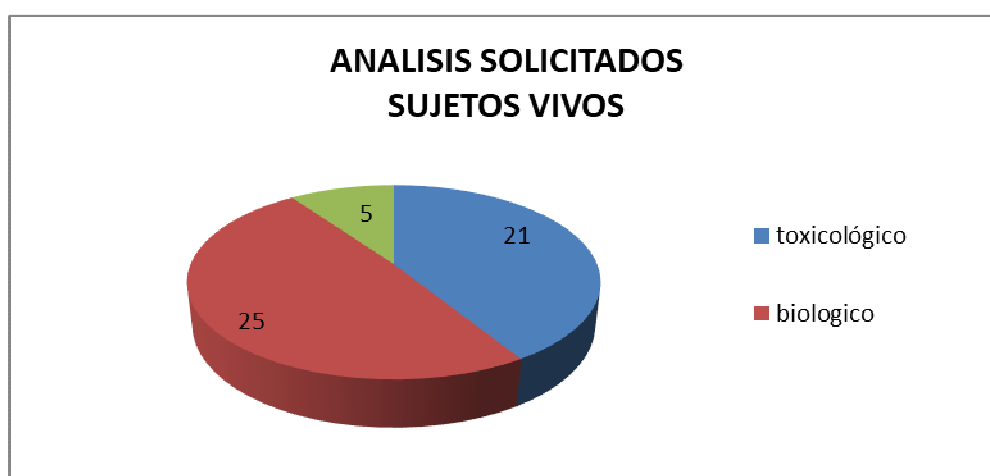
De las muestras obtenidas en los sujetos fallecidos, se solicitó análisis químico-toxicológico en 29 casos, estudio toxicológico e histopatológico en 19 de ellos, se envió muestra solo a histopatología en 2, y se requirió investigación toxicológica y biológica en 1 y toxicológica y criminalística en otro.

Análisis fallecidos solicitados	Análisis toxicológico	Análisis toxicológico + histopatológico	Análisis histopatológ	Análisis toxicológico y criminalist	Análisis toxicológico y biológico
52 casos	29 casos	19 casos	2 casos	1 caso	1 caso



De los 51 casos de sujetos vivos se solicitó el análisis químico-toxicológico, en muestras de cabello, en 21 de ellos, el estudio biológico en 25 y la investigación biológica y toxicológica en los 5 restantes.

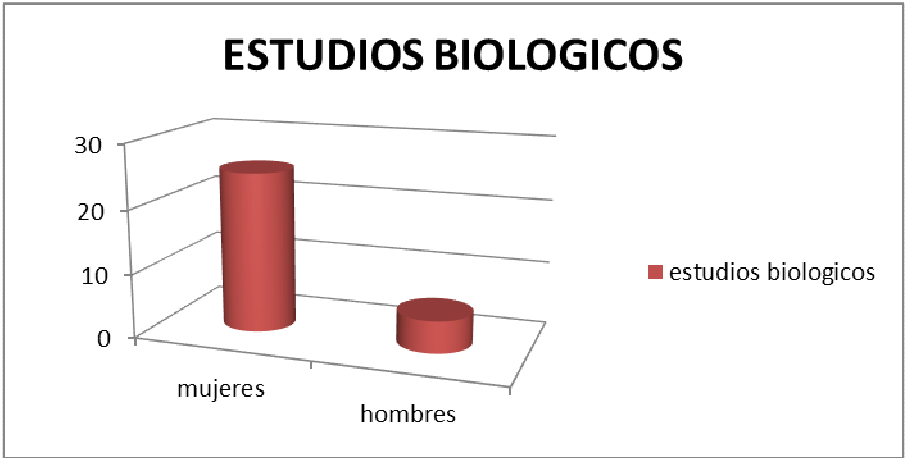
Análisis solicitados sujetos vivos	Análisis toxicológico	Análisis biológico	Análisis biológico y toxicológico
51 casos	21 casos	25 casos	5 casos.



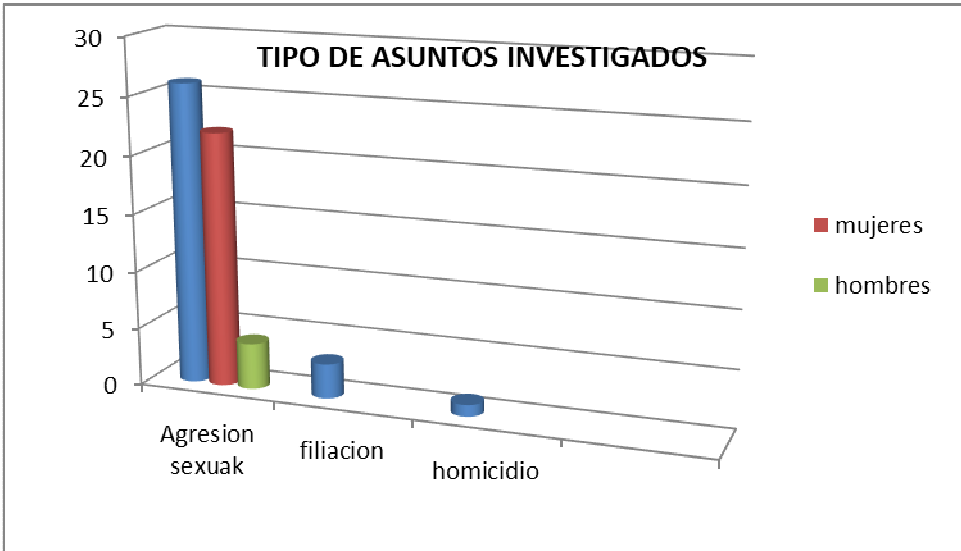
De los 30 casos que se obtuvieron muestras para estudio biológico, cabe destacar que 23 fueron denuncias de víctimas por presunta agresión sexual, siendo 22 de ellas mujeres, en cinco de los cuales también se solicitó el análisis toxicológico, y solo en 1 caso la interpuso un hombre.

De los casos restantes, en tres las muestras procedían de hombres denunciados por agresión sexual para su cotejo genético, otro procedente de un sujeto imputado en un homicidio, y 3 casos, también, casualmente, de sexo femenino, correspondían a investigación de la filiación.

Estudios biológicos	Mujeres	hombres
30 casos	25 casos	5 casos



Asuntos investigados	Agresión sexual	filiación	Homicidio
30 casos	Mujeres 22 casos	3 casos	1 caso
	Hombres 4 casos		



UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social, si bien desde octubre de 2021, fecha en la que se jubiló la Trabajadora social, las valoraciones que se solicitan son realizadas únicamente por la Psicóloga dicha unidad. Siendo auxiliada, en casos de especial relevancia por alguna Trabajadora social perteneciente a los Equipos técnicos del IML y CCFF.

Este año se ha solicitado la intervención de los Equipos en **196** asuntos de índole PENAL.

Los Equipos tenía una pendencia del año anterior de **42** asuntos penales.

De los asuntos recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar **35**.

Durante este año los Equipos realizaron su intervención y emitieron informes en **226** asuntos penales.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

En cuanto al tipo de procedimiento penal en el que se intervino:

Diligencias Previas (DPA)	220
Expedientes de reforma	4
Auxilio judicial nacional (AJN)	1
Sumario procedimiento ordinario (SU)	1

En cuanto a los tipos de violencia que evaluaron nos encontramos con:

Violencia de Género	139
Violencia Doméstica	23
Violencia de Género y Domestica	13
Violencia Sexual	44
Otros	7

Se realizo informe psicológico en **195** asuntos e informe social en **89** casos.

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes del Equipo, fue de **67** días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró a los intervinientes hasta que se emitió el informe fue de **8** días. El número de personas evaluadas fue de **318** de los que **241** eran adultos y **77** eran menores de edad. Se realizaron entrevistas a **50** personas colaterales.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES en **103** asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas **188**, de ellas **163** fueron aplicadas a adultos y 25 a menores.

Se realizaron contactos/coordinaciones con diversos profesionales en **52** asuntos para obtener información de los asuntos evaluados.

Durante este año se han solicitado al IML y CCFF la intervención de las psicólogas para la realización de **52 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS**, siendo fundamentalmente solicitada su intervención en asuntos relativos a violencia sexual (**33**), pero realizando también pruebas en asuntos de violencia doméstica (**14**) y de género (**1**), en violencia de género y doméstica (**4**).

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en **63** ocasiones.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de del IML y CCFF de Cáceres tienen como función fundamental realizar asesoramiento, en materias civiles y penales a todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención.

Están compuestos actualmente por 5 psicólogos y 2 Trabajadores Sociales, pero 2023 ha sido un año con numerosos cambios.

Se inició el año con 3 Psicólogos y 2 Trabajadores Sociales.

Con respecto al área psicológica en febrero se incorporó un psicólogo por promoción interna, en marzo se unió otro psicólogo por concurso de traslado, en agosto un psicólogo titular, se marcha a otra administración, a un puesto de libre designación con una duración previsible de unos cuatro años y en octubre se incorpora un sustituto para cubrir provisionalmente la plaza de este último.

Con respecto al área de trabajo social se incorporó un nuevo trabajador social en marzo, tras aprobar el concurso oposición y en diciembre se ha producido la marcha de un trabajador social por traslado a otro ministerio.

AREA CIVIL

En 2023 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en **145** asuntos de índole CIVIL.

Los Equipos tenía una pendencia del año anterior de **35** asuntos civiles.

De los asuntos civiles recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar **27**. Durante este año los Equipos realizaron su intervención y emitieron informes en **153** asuntos civiles.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

Divorcio contencioso (DCT)	30
Autos Familia (F02)	41
Modificación de Medidas (MMC)	47
Modificación Medidas, H. Extm. (MHC)	16
Juicio verbal régimen vistas abuelos (JVV)	7
Medidas provisionales coetáneas (F04)	4
Otros (F01, X 25, EFM, X08...)	8

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes del Equipo, fue de **64** días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró al grupo familiar hasta que se emitió el informe fue de **10** días.

El número de personas evaluadas fue de **333**. Se realizaron entrevistas a **38** personas colaterales.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES, en **69** asuntos se aplicaron pruebas a adultos, mientras que a menores se aplicaron en **44** casos.

Se realizaron contactos/coordinaciones con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en **35** asuntos para obtener información de los asuntos evaluados.

De los 153 asuntos, **60** de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por alguno de los Equipos. De ellos **29** habían sido valorados por los equipos de civil, 22 por los de penal y **9** por ambos equipos.

EQUIPO TECNICO MENORES

Nº MENORES CON PETICION DE INFORME.....342

- Expdt. de reforma incoados (ley 5/00) **333**
- Auxilio fiscal **9**

DIFERENCIACION POR SEXOS

- Varones **245** (72 %)
- Mujeres **97** (28 %)

TRAMOS DE EDAD

	Varones	Mujeres	Total	%
14 años	41	18	59	17
15 años	72	32	104	31
16 años	62	24	86	25
17 años	70	23	93	27

SITUACION ECONOMICA

En este apartado agrupamos a los sujetos en dos categorías, situación favorable (entendiendo como tal media o superior) y situación desfavorable (en la que se incluyen clase baja, mísera, etc.).

- Situación favorable **96** (28%)
- Situación desfavorable **217** (63%)
- Sin datos **29** (9%)

SITUACION FAMILIAR (Tipos de familia)

• Normal (convivencia ambos padres)	144
• Acogimiento (familia o institución)	
• Tutelados por Comunidad Autónoma.....	43
• Monoparentales.....	129
1. Separación/Divorcio.....	112
2. Viudedad.....	14
3. Madre soltera.....	3
• Sin Datos	26

ESTRUCTURA FAMILIAR

El grupo familiar de origen de los menores explorados puede clasificarse dentro de dos categorías:

• Familias que no se detecta problemática significativa.....	191
• Familia que presentan problemas estructurales	101

Hemos considerado factores de desestructuración familiar patologías paternas (alcoholismo, delincuencia, toxicomanías, problemas psiquiátricos), relacionales (abandono, grave descuido de los hijos, alta conflictividad en la relación, etc.) y ambientales (forma de vida marginal, etc.).

Además de estos sujetos existen **50 (20 de ellos Menores Extranjeros No Acompañados)** en las que no hemos obtenido datos sobre las familias, generalmente por chicos que no han venido a la entrevista o bien han aportado datos poco fiables sobre su situación familiar.

SITUACION LABORAL DE LOS PADRES.

En este apartado hemos considerado como factor principal la estabilidad o precariedad de los ingresos. Consideramos como situación laboral estable aquella que cuenta con unos ingresos más o menos fijos, como es el caso de trabajadores por cuenta ajena que tienen contrato fijo, autónomos y pensionistas. Por ello no cabe relacionar totalmente este factor con la situación socio-económica, ya que muchos de ellos son pequeños agricultores, con ingresos bajos o pensionistas con subsidios mínimos.

Dentro de las situaciones o trabajos que consideramos precarios, incluimos a los trabajadores con contratos eventuales y frecuentes períodos de paro, ocupaciones de tipo marginal (recogida de chatarra, venta ambulante) y desempleados de larga duración.

Para las madres hemos considerado además el grupo de amas de casa donde se encuentran la gran mayoría. En el trabajo femenino nos encontramos además con muchas mujeres que aparte de tener empleos eventuales no están dadas de alta a efectos de seguridad social (trabajos domésticos por horas, trabajadoras agrícolas, etc.).

	PADRES	MADRES
Estables	141	84
Precarios	94	168
Ama de casa	-	19
Sin datos	107	71

Una distribución más significativa sería:

	PADRES	MADRES
• Actividades marginales	7	2
• Autónomos	54	31
• Empleados fijos	63	38
• Empleados eventuales	59	97
• Desempleados	28	69
• Pensionistas	24	15
• Amas de casa	-	19
• Sin datos	107	71

Una distribución más significativa sería:

	PADRES	MADRES
• Actividades marginales	7	2
• Autónomos	54	31
• Empleados fijos	63	38
• Empleados eventuales	59	97
• Desempleados	28	69
• Pensionistas	24	15
• Amas de casa	-	19
• Sin datos	107	71

Muchas de las situaciones especialmente en el caso de los padres en las que se carecen de datos, corresponden a abandonos en los que el padre se ha despreocupado de la familia, la cual ignora incluso su situación laboral, ya que no contribuyen a la manutención de los hijos. Además, en algunos de ellos nos encontramos que o bien el padre o bien la madre han fallecido.

SITUACION ESCOLAR O LABORAL DEL MENOR

En este apartado hay que diferenciar entre la población desescolarizada que se trata de chicos que están dentro de la edad con escolarización obligatoria, pero que no acuden a clase, y la población desocupada o desempleada, que se trata de sujetos fuera de la escolarización obligatoria, pero sin empleo.

• Trabajadores.....	5
• Estudiantes.....	245
• Desescolarizado.....	6
• Desocupado.....	57
• Actividades marginales	-
• Sin datos.....	29

Dentro de lo sujetos que hemos considerado en la categoría de estudiantes hay un número elevado de ellos que presentan grave retraso escolar, escolarización muy irregular y otras situaciones anómalas.

• Antecedentes de institucionalización	80 (23 %)
• Antecedentes de reforma (menores con expedientes anteriores en este Juzgado)	110 (32 %)

LOCALIZACION GEOGRAFICA

• Cáceres Capital	85 (25 %)
• Comarca de Cáceres	93 (27 %)
• Comarca de Plasencia	70 (21 %)
• Comarca de Coria	38 (11 %)
• Comarca de Navalmoral	45 (13 %)
• Otros orígenes	11 (3 %)

Además, dentro de la localización geográfica y teniendo en cuenta el factor emigración que existe hemos decidido hacer una mención a la población inmigrante.

Población inmigrante.

Total, de menores..... 75

Distribución por países de procedencia:

• Argelia	1
• Brasil	6
• China	1
• Colombia	6
• Ecuador	2
• Francia	1
• Honduras	2
• Marruecos	46
• Perú	2
• Rep. Dominicana	1
• Rumania	7

Es significativo hacer mención a que el elevado número de población inmigrante procedente de Marruecos (que representa más del **61 %** del total) se concentra principalmente en la comarca de Plasencia, Navalmoral y alrededores (Campo Arañuelo, La Vera, etc.), siendo bastante insignificante en otras zonas de distribución, no existiendo diferencia en estas comarcas con otro tipo de población inmigrante.

MEDIDAS ADOPTADAS.

A fecha 3 de febrero del presente año, las medidas adoptadas en el Juzgado de Menores de Cáceres con los menores con los a los que hemos estado haciendo referencia en la presente memoria son las siguientes:

• Archivos o sobreseimiento	45
• Absoluciones en audiencia	18
• Acumulados.....	9
• Amonestaciones.....	9
• Conciliaciones/Reparaciones.....	36
1. Conciliación/reparación	7
2. Reparación directa	1
3. Reparación indirecta	6
4. Rep. directa e indirecta	11
5. Curso seguridad vial	11
6. Programa Pamica	
-	
• Permanencia fines de semana.....	-
1.Domicilio	-
2.Centro de reforma	-

• Servicios Beneficio Comunidad.....		34
• Tareas socio-educativas		16
• Convivencia grupo educativo.....		3
1. Con familiar	-	
2. Con grupo educativo	3	
• Tratamiento ambulatorio		-
• Libertad vigilada		22
1. Hasta seis meses	3	
2. De seis a once meses	8	
3. Un año	3	
4. Más de un año	8	
• Internamiento		15
1. Semiabierto	14	
2. Cerrado	1	
3. Terapéutico	-	
• Pendientes de audiencia		135
• Medidas cautelares:		21
1. Internamiento	9	
2. Convivencia grupo educativo	3	
3. Libertad vigilada	2	
4. Prohibición acercamiento víctima	7	

Las medidas de alejamiento de la víctima como la privación del permiso de circulación o prohibición de obtenerlo, suelen ser medidas que se han adoptado como accesorias de otras, de ahí que no aparezcan reflejadas, excepto en medidas cautelares que si se suelen adoptar de forma independiente.

Dentro del grupo de pendientes de audiencia hemos excluido los Auxilios Fiscales en los que el Equipo Técnico ha elaborado el correspondiente informe, pero desconocemos la medida impuesta en el Juzgado de Menores Correspondiente, al tratarse de otras provincias. Incluso en alguno de ellos se ha realizado la reparación del daño (directa o indirecta) o bien la conciliación.

MEDIDAS ADOPTADAS EN EXPDTS. PENDIENTES AÑO 2022

• Absolución		21
• Archivo		3
• Amonestación		-
• Reparación-conciliación		1
• Permanencia fin de semana		-
1. Domicilio	-	
2. Centro	-	
• P.S.B.C.		30
• Tareas socioeducativas		17

• Libertad vigilada	8
• Internamiento	4
• Tratamiento ambulatorio	-
• Convivencia familiar/grupo educ.....	3
• Pendientes	7

TIPIFICACION DE LOS DELITOS Y DELITOS LEVES

1.- CONTRA LA PROPIEDAD..... 128

• Apropiación indebida	1
• Daños	41
• Estafa	3
• Hurto	48
• Robo con fuerza	16
• Robo con violencia	11
• Usurpación inmueble	1
• Usurpación estado civil	7

2.- CONTRA LAS PERSONAS 164

• Lesiones	94
• Acoso escolar	6
• Amenazas	26
• Violencia familiar	18
• Violencia de genero	3
• Libertad sexual	11
• Coacciones.....	6

3.- CONTRA LA SEGURIDAD TRAFICO 17

4.- QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA 5

5.- REVELACION DE SECRETOS 3

6.- CONTRA LA SALUD PUBLICA 4

7.- ATENTADO FUNCIONARIO Y AA.AA 10

8.- MALTRATO ANIMAL 3

9.- OTROS 8